

Sevilla, 8 de junio de 2017

Refª.: Circular SA 55/2017

A los **Titulares de Centros**
Directores de Centros
Junta Directiva
Coordinadores de Centros BEDA
Asesores Jurídicos
Personal de Sede

INSTRUCCIONES SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENSEÑANZA BILINGÜE PARA EL CURSO 2017-18

Queridos/as amigos/as:

Os informamos que ayer, 7 de junio, la Consejería de Educación ha publicado las Instrucciones sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2017-2018 que te adjuntamos.

Las mismas, desde el punto de vista pedagógico, no han sufrido variación alguna con respecto a las del curso 2016-2017, salvo las fechas para la introducción de datos de la enseñanza bilingüe en el sistema de información Séneca, que pasa a ser del 2 al 30 de octubre de 2017.

Hay que destacar la información contenida en la Instrucción Séptima, referente a la Evaluación, tanto de las Áreas Lingüísticas (AL) como de las Áreas no Lingüísticas (ANL) y Módulos Profesionales no lingüísticos (MPNL). En concreto, el punto 3 de la mencionada instrucción hace referencia a la lengua en la que se deben evaluar los contenidos impartidos en la L2, así como al valor o porcentaje que el centro decide dar a la L2 y que debe verse reflejado en el proyecto educativo del centro. Aquellos contenidos que sean impartidos en la L2, deberán ser evaluados en L2 y los impartidos en castellano, deberán serlo en castellano. Esto tiene especial significado para aquellos centros bilingües que imparten sólo el 50% o un porcentaje inferior al 100% de las ANL en L2.

Para cualquier dificultad podéis llamar a la sede y preguntar por la responsable de bilingüismo, M^a Dolores Ufano, o bien enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: lufano@ecandalucia.org

Sin otro particular, recibe un cordial saludo.



Carlos Ruiz Fernández
Secretario Autonómico

@CarlosRuizECA